

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 26 de Febrero de 1990.-

Señor
Intendente Municipal
Dr Humberto Hugo Maglione.
s/d.-

Referencia: 164/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión extraordinaria de fecha 23.2.1990, por mayoría de votos, la :

-, ORDENANZA Nro 1268.-

Artículo 1º.- Acéptase la donación definitiva y sin cargo efectuada por el Comité Político de Reforma Administrativa a favor de la Municipalidad de Lobos, de un vehículo automotor Marfa Dodge Modelo 1500 -tipo Sedan 4 puertas, motor marca Chrysler N° 85 S 07971, Año 1978, chasis marca Dodge N° 80 LL 060.228 -Dominio C.903862.

Artículo 2º.- Practíquense todos los actos necesarios para producir la transferencia sin cargo del dominio de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 3º.- El citado vehículo quedará a disposición del Honorable Concejo Deliberante en primer lugar, y del Departamento Ejecutivo Municipal en segundo lugar; en ambos casos para cumplir tareas oficiales exclusivamente.

Artículo 4º.- Dése copia de la presente Ordenanza a la Oficina de Patrimonio a sus efectos.

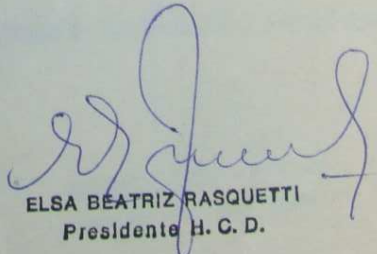
Artículo 5º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1990.-Fdo Elsa Beatriz Rasquetti-Presidente- Juan José Scasso -Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.